

ADM 3432/18
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 118-STJSL-SA-2018.-

San Luis, treinta de mayo de dos mil dieciocho.-

VISTO: lo solicitado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis mediante OFR 3324/8 "OFICIO RELACIONADO CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE 1ERA. INSTANCIA DE VIOLENCIA CON JURISD. Y COMP. EXCLUSIVA EN EL DPTO GRAL. PEDERNERA, DE LA SEGUNDA CIRCUNSC. JUDICIAL DE LA PCIA, Y ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES" y lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley VI-0615-2008;

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades, y ad referendum de posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) DISPONER la conformación de una JUNTA MÉDICA, PSIQUIÁTRICA Y PSICOLÓGICA, integrada por los Dres. GÓMEZ LAURA MARCELA, Médica Forense, MAYOR CRISTIAN GONZALO, Médico Psiquiatra y la Lic. VALDEBENITO ERIKA, Psicóloga, todos del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, para que realicen los exámenes psicofísicos a los postulantes que resultaron recomendables según evaluación final del Consejo de la Magistratura en el Concurso para un cargo de: "JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA CON JURISDICCION Y COMPETENCIA EXCLUSIVA EN EL DEPARTAMENTO GENERAL PEDERNERA, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA Y ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES", cuyos datos han sido comunicados por el Consejo de la Magistratura.-

II) AFECTAR a los efectos previstos en el punto precedente a los profesionales, Dr. MAYOR CRISTIAN GONZALO y Lic. ERIKA VALDEBENITO-, el día viernes 8 de junio del corriente año, a partir de las

08:00 hs a fin de realizar las entrevistas en el despacho ubicado en Calle 25 de Mayo N° 983, de la ciudad de San Luis (Cuerpo Profesional Forense).-

III) DETERMINAR que la Dra. GÓMEZ LAURA MARCELA, se encontrará afectada exclusivamente al Consejo de la Magistratura el día jueves 7 de junio del corriente desde las 8:00 hs, a fin de realizar los exámenes médicos en el Cuerpo Profesional Forense – 2° piso del Edificio de Tribunales, Calle Rivadavia 340.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos deberán arbitrarse las medidas pertinentes para que en el término de diez (10) días hábiles se realicen, a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial, los estudios médicos que requieran los mencionados profesionales.-

V) ESTABLECER que los profesionales referidos en el punto I) de la presente Resolución deberán entregar el informe conjunto al Consejo de la Magistratura dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionados los estudios médicos que se realicen a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita -Art. 9 Acuerdo N° 61/2017-.-